



CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA

DATOS DEL ASEGURADO									
NOMBRE(S)			APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			
DOMICILIO DEL ASEGURADO									
CALLE			No. EXT.	No. INT.	COLONIA			CÓDIGO POSTAL	
DELEGACIÓN / MUNICIPIO			ESTADO			TELÉFONO PARTICULAR DE CONTACTO		CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO					SOSTENIMIENTO				
FECHA DE NACIMIENTO			FECHA EN LA QUE INICIÓ SUS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			FECHA DE ALTA AL SEGURO			SALARIO MENSUAL
dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
SUMA ASEGURADA			CONTRIBUCIÓN AL PAGO DE LA PRIMA			MONTO O PORCENTAJE DE APORTACIÓN			
			SI NO						

El asegurado debe designar beneficiario en forma clara y precisa, para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular.

En caso de que se desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representante de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato del seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer la suma asegurada.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS		
NOMBRE COMPLETO NOMBRE(S) AP. PATERNO AP. MATERNO	PORCENTAJE	PARENTESCO

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE PARA INGRESAR AL SEGURO, DEBO ESTAR ACTIVO DESEMPEÑANDO MIS ACTIVIDADES

Fechado en:				
	CIUDAD	DD	MM	AAAA

FIRMA DEL ASEGURADO

